


|  |                          |                        |
|--|--------------------------|------------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | CÓDIGO: GJR-FO-003     |
|  | AVISO                    | VERSIÓN: 01            |
|  |                          | FECHA: 27 - Jul - 2021 |

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA  
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

| PETICIONARIO | SDQS        | CORDIS OFICIOS | OTROS         |
|--------------|-------------|----------------|---------------|
| ANÓNIMO-     | 258586-2022 | 2022EE9793     | DIR. JURÍDICA |
| ANÓNIMO      | 252828-2022 | 2022EE9787     | DIR. JURÍDICA |

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
 Director Técnico Jurídico

27-07-2022  
 FECHA DE FIJACIÓN  
 Hora: 8:00 a.m.

26-07-2022  
 FECHA DE DESFIJACIÓN  
 Hora: 5:00 p.m.

*Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.*

Señor  
**ANÓNIMO**

Asunto: Comunicación **SDQS No. 252828-2022.**

Respetado señor Anónimo:



En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual presenta Queja por establecimiento público de venta y consumo de licor ubicado en la calle 75 70 A 04 en una área residencial del Barrio Bonanza, infringiendo normas del Plan de Ordenamiento Territorial, medioambientales, de movilidad con el parqueo arbitrario de vehículos y otras irregularidades; atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos a la Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria Distrital de Ambiente, Defensoría del Espacio Público, Secretaria Distrital de Movilidad y Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006.

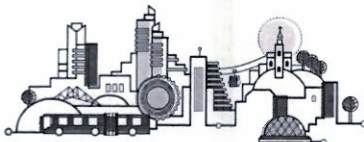
Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS No. 252828-2022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,



**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05   
Revisó: Lady Johanna Jiménez Niño - Abogada Contratista 



Señores(a)  
**ANONIMO**  
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS No. 258586-2022**

Respetado(a) señor(a): Anónimo

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita *"la presente con el fin de mostrar nuestro inconformismo con los entes de control y las autoridades locales de la localidad 4 de San Cristóbal ya que en repetidas ocasiones se han denunciado construcciones ilícitas que se han estado realizando en la calle 28 sur en los # 8 a 35 este y # 8 a 39 este barrio Santa Inés y a la fecha no han. A la fecha no hemos recibido ningún tipo de respuesta seguimos en espera de su intervención o de algún tipo de gestión"*, atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado a la Secretaría de Gobierno para lo de su competencia con la Alcaldía Local de San Cristóbal, al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER., a la Personería de Bogotá y a la Veeduría Distrital, de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS No. **258586-2022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co). o también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfono conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,



**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres - Profesional  
Revisó y aprobó: Dirección Jurídica

